

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN \$ ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE - diciembre de 2020
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro

CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS	
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA	
base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar indiv	base	escala	base	escala
\$/tms	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms	\$/tms.1 g/t	\$/tms	\$/tms.1 g/t

MINERALES DE FLOTACION:
COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES

tarifas nacionales excepto indicadas	83.453	43.425	3.180	0	1.478	120.318	29.127	95.942	346
tarifa cobre agencia Matta	86.432	43.425	3.180	0	1.478				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	70.351	38.184	2.796	0	1.300				
tarifa equivalente	64.384	35.798	3.180	0	1.478	104.290	25.921		

MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:
COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES

tarifas nacionales óxidos (sxew)	68.328	34.725	2.834	0	1.317				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		568	
tarifas sxew plantas ENAMI + Cabildo	70.554	35.615	2.906	0	1.351				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		582	
tar experimental baja ley Matta	62.704	30.597	2.507	0	1.351				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		502	

la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.

SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:

COBRE: 1% CU INSOLUBLE		37.880							
ORO: 1 GR/TON							26.349		
PLATA: 1 GR/TON									336

MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE : BASE 12 %	532.048	50.402	3.488	0	1.621				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.482.572	38.884		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								910.903	496

CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

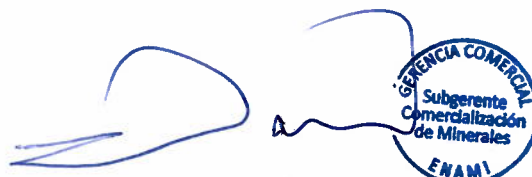
COBRE : BASE 20 %	937.361	50.507	3.495	0	1.625				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.683.852	43.916		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								1.599.006	560

PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA

COBRE : BASE 65 %	3.203.330	50.402	3.488	0	1.621				
-------------------	-----------	--------	-------	---	-------	--	--	--	--

ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA

PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	44.516	\$/g
------------------------------	--------	------


**VICTOR RIVERA S. M.
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES**

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN US\$		ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE				diciembre de 2020			
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro									
CUPRIFEROS									
TARIFA		cobranza		otorgamiento		cobranza		ARGENTIFEROS	
base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar Indiv		TARIFA		TARIFA	
US\$/tms	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	base	escala	base	escala
US\$/tms	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms	US\$/tms.1g/t	US\$/tms	US\$/tms.1g/t
MINERALES DE FLOTACION:									
COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T									
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales excepto indicadas	108,9460	56,6904	4,1512	0	1,9295	157,0731	38,0246	125,2502	0,4523
tarifa cobre agencia Matta	112,8360	56,6904	4,1512	0	1,9295				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	91,8417	49,8487	3,6502	0	1,6967				
tarifa equivalente	84,0529	46,7331	4,1512	0	1,9295	136,1489	33,8398		
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:									
COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE									
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales óxidos (sxew)	89,2015	45,3326	3,6995	0	1,7196				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :			
						0,7410			
tarifas sxew plantas ENAMI + Cabildo	92,1074	46,4950	3,7944	0	1,7637				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :			
						0,7600			
tar experimental baja ley Matta	81,8593	39,9437	3,2726	0	1,7637				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :			
						0,6555			
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.									
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:									
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		49,4516							
ORO: 1 GR/TON							34,3986		
PLATA: 1 GR/TON									0,4385
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 12 %	694,5802	65,7983	4,5532	0	2,1164				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.935,4725	50,7618		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								1.189,1690	0,6471
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 20 %	1.223,7085	65,9354	4,5627	0	2,1208				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						2.198,2396	57,3310		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								2.087,4746	0,7308
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA									
COBRE : BASE 65 %	4.181,8925	65,7983	4,5532	0	2,1164				
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA									
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	58,1153	US\$/g							



VICTOR RIVERA S. M.
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES

TARIFAS DE COMPRA PARA EL MES DE

diciembre 2020

1. OBSERVACIONES GENERALES

Las tarifas indicadas reemplazan a las tarifas del mes anterior, de acuerdo a las facultades de la Vicepresidencia Ejecutiva y se aplicarán a todos los minerales y productos mineros cuyos lotes se cierren a partir del mes que corresponda según el respectivo período de cotización. ESTAS TARIFAS SE MANTIENEN CONSTANTES EN DÓLARES PARA TODO EL MES.

1.1 SUBPRODUCTOS COBRE, ORO Y PLATA

Se pagarán de acuerdo a las escalas respectivas de las tarifas, cuando proceda, aplicándose las pérdidas metalúrgicas correspondientes.

1.2 LEYES MINIMAS Y MAXIMAS

Las leyes mínimas de compra rigen sin equivalencias.

1.3 CONDICIONES REGLAMENTARIAS

Se mantienen las disposiciones de carácter estrictamente reglamentarias contenidas en Tarifas y/o disposiciones anteriores, Reglamento de Compra de Minerales y Productos Mineros y Sistema de Empadronamiento Minero, los que el productor declara conocer y aceptar a la firma de la liquidación de compra respectiva.

1.4 TIPO DE CAMBIO

Para el pago de los minerales y productos mineros se usará como referencia el tipo de cambio "Dólar Observado", siendo el valor a aplicar para cada semana el valor del dólar observado correspondiente al viernes anterior a la semana en que se efectúe la liquidación o de aquella que corresponda al anticipo.

El tipo de cambio aplicado en la determinación de estas tarifas es

766,00 \$/US\$

2. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS CUPRIFEROS

2.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 :

1%

2.2 NORMA GENERAL: En los minerales en que se liquide el subproducto cobre por tarifa de concentración, se les pagará sobre 0,3% sin aplicar ese descuento. Al subproducto cobre en productos a fundición se le descontará 1%Cu

2.3 Al subproducto oro contenido en concentrados de cobre por tarifa se les descontará 0,6 gAu/tms

3. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS AURIFEROS

3.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 :

4%

3.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración debe descontarse 0,15 grAu/tms de ley
A los minerales y productos que se liquiden por tarifa de fundición debe descontarse 1,0 gr Au/tms de la ley.

4. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS ARGENTIFEROS

4.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 :

1%

4.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración deberá descontarse 5,0 grs Ag/tms de la ley.
Se pagará sólo a los lotes que acusen leyes iguales o superiores a 20 grs Ag/tms.

A los minerales y productos con contenido de plata que se liquiden por tarifa de fundición, se les aplicará los siguientes descuentos:

Con leyes hasta 1.500 grs Ag/tms se deduce 30 grs de la ley

Con leyes sobre 1.500 y hasta 3.000 grs Ag/tms se deduce 2% de la ley

Con leyes sobre 3.000 y hasta 6.000 grs Ag/tms se deduce 3% de la ley

Con leyes sobre 6.000 grs Ag/tms se deduce 4% de la ley

5. PRECIOS DE LOS METALES PARA LAS TARIFAS:**TARIFAS DEFINITIVAS**

COBRE	320,39	¢US\$/lb
PLATA	24,04	US\$/oz
ORO	1.863,49	US\$/oz

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE**diciembre 2020**

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	CASTIGO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

ARSENICO	0,2%	0,4%	\$ 1.532		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	\$ 1.532		
ZINC	1,0%	6,0%		\$ 230	
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 38		
COLORO	0,5%	1,0%	\$ 2.528		
COLORO	1,0%	5,0%	\$ 5.056		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			\$ 766
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	\$ 1.532		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	\$ 1.532		
ZINC	6,0%	10,0%	\$ 77		
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 153		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	\$ 383		
CROMITA	0,1%	0,8%	\$ 766		
COLORO	0,5%	2,5%	\$ 3.064		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			\$ 1.149
CADMIO	50 ppm	120 ppm			\$ 1.149
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

MINERALES	3,0%	10,0%		\$ 77	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		\$ 1.532	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **diciembre 2020**

VALORES EN US\$

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

diciembre 2020

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	DIFERENCIA SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

			US\$		
ARSENICO	0,2%	0,4%	2,000		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	2,000		
ZINC	1,0%	6,0%		0,300	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			1,500
PLOMO	0,5%	4,0%	0,050		
COLORO	0,5%	1,0%	3,300		
COLORO	1,0%	5,0%	6,600		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			1,000
BISMUTO	Rangos y				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	2,000		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	2,000		
ZINC	6,0%	10,0%	0,100		
PLOMO	0,5%	4,0%	0,200		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	0,500		
CROMITA	0,1%	0,8%	1,000		
COLORO	0,5%	2,5%	4,000		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			1,500
CADMIO	50 ppm	120 ppm			1,500
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

			US\$	
MINERALES	3,0%	10,0%	0,100	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%	2,000	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **diciembre 2020**

TARIFAS DE SERVICIOS:

diciembre de 2020

CONTENIDO:

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	2.348
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	306
Carga o descarga de productos destino otras agencias	306

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

a) Levante de lotes	2.326	288	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	3.493	599	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	6.982		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción	Valores \$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1.363
2	CuT Cobre total	3.554
3	CuI Cobre insoluble	3.462
4	Ag Plata	5.485
5	Au Oro	5.485
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	4.765
7	CuS Cobre soluble	3.462
8	As Arsénico	6.940
9	Sb Antimonio	4.489
10	Zn Zinc	4.397
11	Cl Cloro	5.469
12	Mn Magnesio	5.408
13	Cr Cromo	3.187
25	Al Alúmina	8.074
27	Bi Bismuto	4.014
34	Hg Mercurio	9.192
39	Pb Plomo	4.719
41	Si Sílice	6.955
58	Cd Cadmio	4.596

TARIFAS DE SERVICIOS:

diciembre de 2020

CONTENIDO:

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	US\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	3,065
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	US\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	0,400

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

OPERACIONES	1ra tonelada	ton adicional	OBSERVACIONES
	US\$	US\$	
a) Levante de lotes	3,036	0,376	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4,560	0,782	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	9,115		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Código	Descripción	Valores US\$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1,78
2	CuT Cobre total	4,64
3	CuI Cobre insoluble	4,52
4	Ag Plata	7,16
5	Au Oro	7,16
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	6,22
7	CuS cobre soluble	4,52
8	As Arsénico	9,06
9	Sb Antimonio	5,86
10	Zn Zinc	5,74
11	Cl Cloro	7,14
12	Mn Magnesio	7,06
13	Cr Cromo	4,16
25	Al Alúmina	10,54
27	Bi Bismuto	5,24
34	Hg Mercurio	12,00
39	Pb Plomo	6,16
41	Si Sílice	9,08
58	Cd Cadmio	6,00